



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0114-2016-MPH/A

Huanta, 07 de Junio de 2016

VISTO:

El Decreto Supremo N° 138-2016-EF, Autorizan Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales para financiar el Programa del Vaso de Leche por creación de nuevos distritos, el Informe N° 020-2016-MPH/FCR-J.PPTO del Jefe de Presupuesto quien solicita la Incorporación por mayores ingresos en el Rubro de Recursos Ordinarios y con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 058-2016-MPH/CM se aprueba la Incorporación de Presupuesto a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta en el rubro de Recursos Ordinarios y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General.

Que, el artículo 10° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece la incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Institucional.

Que, el artículo 42 numeral 42.1 dice: la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley General del sistema Nacional de presupuesto N° 28411 y el artículo 10° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Locales, :

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizase LA TRANSFERENCIA ENTRE PLIEGOS de RECURSOS ORDINARIOS en cumplimiento al Decreto Supremo N° 138-2016-EF, Autorizan Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales para financiar el Programa del Vaso de Leche por creación de nuevos distritos, y el anexo que se adjunta a la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados en cumplimiento a la Directiva N° 005-2010-EF/76.01EF, que aprueba las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto del año fiscal 2016, por un



Juntos hacemos más ...!

002000

monto de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 347,631.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Y Rubro **RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS

Actividad	:	Gastos Corrientes.
Meta	:	056 Programa del Vaso de Leche
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
Clasificador	:	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales
Presupuesto	:	2016

TOTAL	347,631.00
--------------	-------------------

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota Presupuestal N° 0681.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



15 JUN 2016